



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220200078000

Comoquiera que la abogada designada como apoderada en amparo de pobreza manifestó la imposibilidad de tomar posesión del cargo encomendado, en virtud del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, el Juzgado, dispone:

Primero: RELEVAR del cargo a Karen Nathalia Forero Zarate y, en su lugar, designar **Lissy Cifuentes Sanchez**, notifíquese al correo electrónico lissy_cifuentes@yahoo.es

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 154 del Código General del Proceso y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
35 hoy 25 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario